

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, trató el punto del orden del día "a) *Consideración del Anteproyecto de Presupuesto 2019 e información financiera complementaria (Cuota Mínima Anual Obligatoria y Valores Referenciales.*" Y

CONSIDERANDO

Que en el tratamiento del citado punto se resolvió incrementar los haberes previsionales en la suma equivalente al quince por ciento (15%), a partir del día primero (1º) de enero de 2019 sobre los valores vigentes al mes de diciembre de 2018.-

Que nos encontramos en fecha muy próxima a la prevista para el primer incremento, con lo que deben articularse las medidas administrativas para su puesta en ejecución.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018 (punto a del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incrementar los haberes previsionales correspondientes al sistema solidario de reparto, en la suma equivalente al quince por ciento (15%), a partir del primero (1º) de enero de 2019 sobre los valores vigentes al mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: En aquellos supuestos en que los afiliados no gocen de un beneficio ordinario otorgado exclusivamente por la Caja, los incrementos indicados en el artículo anterior serán los equivalentes a la proporción del haber que en cada caso abone la Caja.

ARTÍCULO 3º: Difúndase.

RESOLUCION Nº 805

La Plata, 19 de diciembre de 2018

Jub. Ing. Aníbal Grosso
Secretario Administrativo

Arq. Claudio Marcelo Videla
Presidente